

2283591.

DECRETO N°

2457

TEMUCO,

07 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---|---|--|-----------------|
| Nombre | CONSTANZA BEATRIZ VALLADARES SILVA ✓ | Rut : | |
| Funciones específicas: Apoyar al profesional médico en el Centro de Salud Familiar el Carmen, CONTINGENCIA COVID 19 , en su calidad de Técnico de Nivel Superior de Enfermería , lo que contempla: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la realización de atención domiciliaria compleja con apoyo de oxigenoterapia a personas COVID positivo en etapa aguda o subaguda. • Realizar acciones terapéuticas complementarias domiciliarias a personas COVID positivo en etapa aguda o subaguda. • Atención domiciliaria a personas con condiciones de salud dependiendo de las condiciones epidemiológicas y necesidades locales | | | |
| Monto Mensual | 5 cuotas de: \$550.000.- ✓ | Monto Total | \$2.750.000.- ✓ |
| Período desde | 01.08.2021 ✓ | Hasta | 31.12.2021 ✓ |
| Imputación Centro Costo | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" ✓ 32.72.01 ✓ | REFUERZO EN APS- COVID -19 ATENCION DOMICILIARIA COMPLEJA CESFAM el Carmen | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$2.750.000.- (dos millones setecientos cincuenta mil pesos) ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / MMM / MRS / spp
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Ref. 8611 / 24.08.2021.